

RIO GALLEGOS, 01 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.186/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 489/00 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de un Coordinador Académico para el Profesorado en Arte ;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales, propone al Arq. Guillermo MEGAREJO, dado su reconocido desempeño académico y por cumplir con el perfil requerido para la cobertura del mencionado cargo;

Que teniendo en cuenta las tareas a desempeñar y considerando que dicha actividad se autofinancia, este Cuerpo aprueba por unanimidad remunerar dicha Coordinación en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo ;

Que puesto a consideración, en Acto Plenario se aprueba por unanimidad autorizar la Contratación a Plazo Fijo del Arq° Guillermo MELGAREJO, con una remuneración equivalente a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para desempeñarse como Coordinador Académico del Profesorado en Arte, afectando el gasto que demande la contratación de referencia a la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios ;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc.h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, Locación de Obra y de Servicios, conforme la reglamentación vigente ;

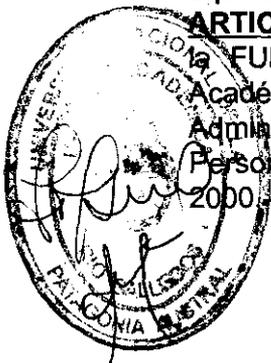
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Arq. Guillermo MELGAREJO (CUIL N° 20-18224164-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Octubre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como Coordinador Académico del Profesorado en Arte, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, con una remuneración equivalente a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2- Recursos Propios- PROGRAMA 16- Unidad Académica Río Gallegos- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD: 02- Apoyo Administrativo- OBRA: 00- INCISO: 01- Gasto Personal- PARTIDA PRINCIPAL: 02- Personal Temporal: FINALIDAD: 3- FUNCION: 04- Educación y Cultura- Presupuesto





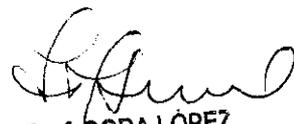
///-2-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

1

668